

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9533 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000704/2008-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Consypav, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Catedrático José Guillén, 59, bajo, Orihuela, Alicante, C.I.F número B-53743027, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia inscrita al tomo 2623, Folio 28, sección 8, Hoja A-75037.

Administración Concursal: D. Esther Mula Garrigos, D.N.I n.º 33482190-D, Profesión Letrado, con domicilio en Calle Juan Ramón Jiménez, 23, 4.º, pta. 2, Elche, Alicante, teléfono 965452950, 607414311.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.

ID: A090018686-1